

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 09 de diciembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 12.124 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 369/2019 de 09 de diciembre de 2019 de Producción General Expo Feria Yo Creo en Quillota a Sr. Alcalde, que solicita incluir propuesta transacción con proveedores contratados para la ejecución de la referida feria, a raíz de su postergación para los días 29, 30, 31 de enero, 01 y 02 de febrero de 2020;
- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002203 de 09 de diciembre de 2019 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe disponibilidad presupuestaria de \$14.150.749.-;
- 3) Decreto Alcaldicio N°9.280 de 26 de agosto de 2019 que contrata por Trato Directo el **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN PRODUCCIÓN XX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019"**, a la Unión Temporal de Proveedores, constituida por las Bizarro Servicios SPA., Rut N° 77.044.975-8, y Bizarro Entretenimientos SPA. Rut N° 99.584.630-8, ambas con domicilio en Pérez Valenzuela N° 1635, oficina 803, comuna de Providencia, Santiago, Chile y representadas legalmente por Rafael Echeverría González, Rut N° 15.375.070-K, y Daniel Merino Silva, Rut N° 17.571.797-8 ambos con el mismo domicilio, por la suma de \$150.000.000.- IVA incluido, a contar del 30 de Octubre de 2019 hasta el 3 de Noviembre de 2019";
- 4) Decreto Alcaldicio N° 11.202 de 04 de noviembre de 2019 que postergó la vigésima versión de Expo Feria Yo Creo en Quillota, para los días 29, 30, 31 de enero, 01 y 02 de febrero de 2020;
- 5) Decreto Alcaldicio N° 3905 de 04 de abril de 2019 que asignó la función de Productor General de Expo Feria "Yo Creo en Quillota", versión 2019 al Coordinador Casa del Deporte Municipalidad de Quillota, Periodista Víctor Vargas Salgado;
- 6) El Acuerdo N°452/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/12/2019, Acta N° 49/2019;
- 7) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 8) La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°452/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/05/2019, Acta N° 49/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar la transacción extrajudicial con la Unión Temporal de Proveedores compuesta por Bizarro Servicios SpA, RUT N° 77.044.975-8 y Bizarro Entretenimientos SpA, RUT N°99.584.630-8, representada por la primera de las nombradas y ésta por RAFAEL ALFONSO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ, RUT N°15.375.070-K y DANIEL MERINO SILVA, RUT N°17.571.797-7, todos domiciliados en calle Pérez Valenzuela N°1635, Oficina 803, Providencia, Región Metropolitana, contratada para el SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA, SEGURIDAD, PUBLICIDAD Y ATRACTIVOS CULTURALES DE XX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019, por la suma de \$14.150.749.- (Catorce millones ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y nueve pesos), por la publicidad efectuada en El Mercurio de Valparaíso, y servicios prestados por publicidad Comunicaciones Mía Ltda.; Arte Digital Led SpA, Gráfica y Diseño Carlos Sandoval Ruíz, Jorge Martínez, Serey Personn (diseño escenario) y Raúl Soto (spot), todos realizados para la Expo Feria Yo Creo en Quillota 2019 a realizarse originalmente los días 30, 31 de Octubre, 01, 02 y 03 de Noviembre de 2019."**

SEGUNDO

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Transacción correspondiente.

TERCERO:

ADOPTEN el Productor General Expo Feria Yo Creo en Quillota y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Jurídico - Productor General Expo Feria
- Dirección de Administración y Finanzas - Administración Municipal - Acuerdo N° 452/19 Acta N°
49/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/jlm.-